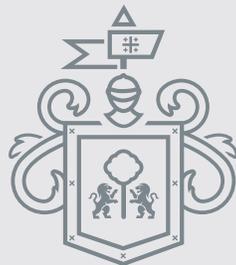


# Gaceta Municipal

AÑO 100. OCTUBRE DE 2017. 7 DE DICIEMBRE DE 2017

PARQUE GONZÁLEZ GALLO



Gobierno de  
**Guadalajara**



**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro  
Sandra Julissa Navarro Guevara  
Margarita Martín del Campo Híjar

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 7 de diciembre de 2017

## Sumario

<b>Presentación</b>	
Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez	3
<b>Archivo Municipal</b>	
Colaboraciones:	
Epidemias en Guadalajara en el Siglo XVII José Manuel Ramos López	5
Mercado José María Luis Mora José Manuel Ramos López	7
Las Capuchinas y las vicisitudes del último convento tapatío Maestro J. Erick González Rizo Universidad de Guadalajara	9
Fin del Antiguo Rastro de Guadalajara Luis Gerardo Mercado Uribe	13
Sabías que...	17
Guadalajara en imágenes	19
<b>Ayuntamiento</b>	
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 9 de octubre de 2017	21
Sesión Primera Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2017	83
Sesión Segunda Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2017	89

## Presentación



Octubre es el mes del arte y la cultura en Guadalajara. El pasado sábado 7 y el domingo 8 de octubre inauguramos la segunda edición del Festival Sucede con la presentación del espectáculo Perla, de la compañía francesa Plasticiens Volants. En los dos días participaron 160 mil personas, siete veces más que la inauguración del año anterior. Estos números nos llenan de orgullo y satisfacción porque nos demuestran que la ciudad sí está cambiando. Y se va transformando más allá de los espacios públicos renovados, de las calles rehabilitadas y de los parques y áreas verdes que hemos ido recuperando. La ciudad está cambiando porque ahora la cultura y el arte suceden de manera cotidiana en todos los rincones de la perla tapatía. La ciudad cambia porque ahora en Guadalajara se ha recuperado la

convivencia entre vecinos.

Asimismo, nos preparamos también para la tradicional Romería que se celebra cada año el 12 de octubre para que transcurra con tranquilidad. En esta ocasión aprovecho para agradecer la participación de tres mil 806 servidores públicos y 269 vehículos de 26 dependencias municipales en este evento, pues gracias a su trabajo, cerramos la jornada con saldo blanco y se garantizó la seguridad de más de un millón de personas que participaron.

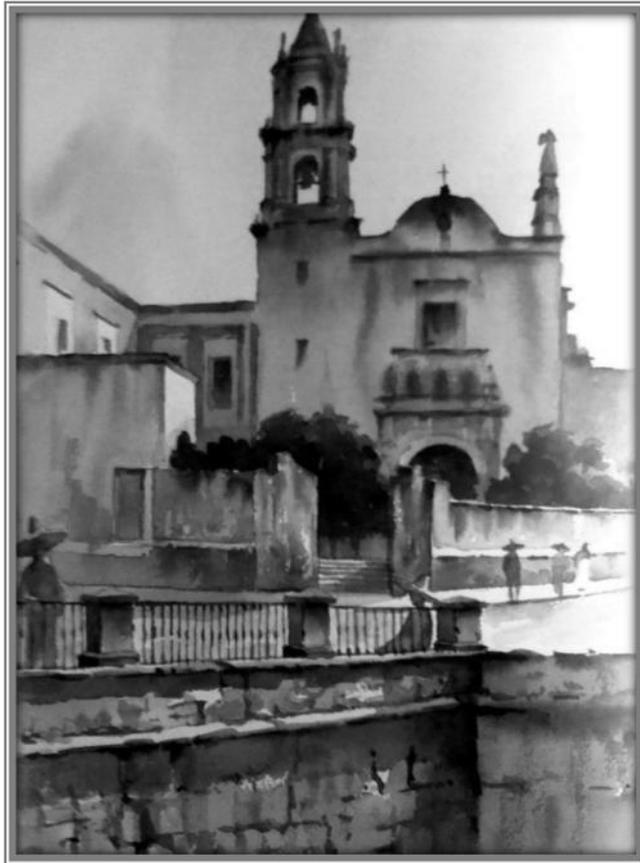
Para mantener la tradición de la ciudad, una vez más otorgamos los permisos necesarios para que más de un centenar de puestos de la Feria del Cartón se instalen en el Parque Morelos para la venta de calaveritas de azúcar y chocolate, pan, material y adornos para los altares de muerto, además de artesanías de barro y juguetes de cartón. Esta Feria se retirará a principios de noviembre para darle lugar a las Ferias Navideñas.

Tras un largo y complicado proceso de gestión, este mes recibimos 20 ambulancias nuevas y completamente equipadas para mejorar la atención de los Servicios Médicos Municipales. Estos vehículos llegan a la ciudad después de que renovamos todas las unidades médicas para que todos los tapatíos puedan recibir una atención digna.

También comenzamos con la segunda etapa de entrega de paquetes del programa Guadalajara Se Alista, con el que otorgamos de manera gratuita uniformes, calzado, mochilas y útiles escolares a los alumnos de primer grado de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, así como los que cambiaron de plantel educativo. De esta manera, logramos cubrir el 100% de los estudiantes del municipio, para que todos acudan a la escuela con las mismas herramientas.

Recuperar la tranquilidad de la ciudad es un trabajo en conjunto, por eso, invitamos a que los ciudadanos participen en la convocatoria para integrar el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, sabemos que la visión ciudadana será muy valiosa para que juntos mejoremos la calidad de vida en Guadalajara.

**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
**Presidente Municipal**



*Acuarela de una  
templo y  
puente de San Juan*

*antigua imagen del  
de Dios, siglo XIX*

## Epidemias en Guadalajara en el siglo XVII

José Manuel Ramos López

Ya ingresado el siglo XVII, concretamente en 1610, se registró un exiguo temporal de lluvias, dirían las personas del campo, “peor que raquíto”; así pues, esta severa sequía ocasionó que las siembras se afectaran, malográndose las cosechas y la consecuente escasez de víveres generó hambruna entre los habitantes, sobre todo indígenas. A principio de 1611 esta crisis desembocó en una nueva epidemia, cuyo aguijón endémico, cual ponzoña letal, volvió a castigar la ciudad, su flagelo causó gran desolación, y por si esto fuera poco, el 31 de marzo de ese mismo año, se registró un fuerte terremoto, que al siguiente día se repitió. Fueron tan graves las consecuencias, que la gente los consideró como castigo divino. El terror, el miedo, tanto a la epidemia como a los movimientos telúricos, hizo que las personas buscaran refugio y protección divina dentro de los templos y la concentración masiva lógicamente “prendió la mecha” como aquella atronadora del cohetero que se expande progresiva y rápidamente para encender la pirotecnia, dándose así el contagio, con las secuelas inevitables.

Así pues a lo largo del siglo XVII se presentaron en varios momentos algunas otras epidemias, azote que diezmo la población, cabe mencionar que en el año de 1629 la peste volvió a fustigar la región y las autoridades del gobierno de la ciudad de Guadalajara, al percatarse de que los adelantos curativos médicos de la época eran incapaces de remediar el mal, se avocaron a combatirla mediante uno de los recursos muy propios de la época, cuando por sus medios humanamente hablando ya nada podían hacer y que era acudir a la corte celestial y para ello sacaron en procesión por las calles al patrono y abogado de la ciudad, que era exactamente san Sebastián, para que *“por su intercesión, Dios Nuestro Señor perdone nuestros muchos pecados y detenga tan terrible desgracia”*. Seguramente el desconocimiento de las formas de contagio, al concentrarse las muchedumbres durante las procesiones no solo en las calles sino también en el interior de los recintos religiosos, aceleraron la rápida expansión de la infección, en ese tiempo la capital solamente tenía un solo curato, el del Sagrario de la Catedral, pero ya existían muchos de los templos del centro de Guadalajara como los conventos de órdenes religiosas masculinas entre ellas los de San Francisco, San Agustín, Santo Domingo y El Carmen, y algunos de los femeninos, como Santa María de Gracia y al otro lado del río, estaba la parroquia del pueblo de indios de San José de Analco, y flanqueando la ciudad por los vientos norte y sur las capillas de los pueblos de indios de Mezquitán y Mexicaltzingo, respectivamente, por lo que fue “caldo de cultivo” propicio para velozmente extenderse la virulencia, así que lejos de detenerse la contaminación, esta se propagó por Guadalajara y sus alrededores.

En las postrimerías del siglo XVII todavía se presentó un brote pandémico más, en la última década del siglo; tanto así que autoridades de ambos cabildos, el civil y el eclesiástico, acordaron traer en el año de 1693 la imagen de la Virgen de Zapopan, para contrarrestar los estragos de la peste, el obispo dispuso que se hiciera un novenario de rogativas y se constató mediante certificación médica de la época que una vez que la imagen hizo su arribo a la ciudad, la epidemia fue disminuyendo. Según las crónicas esta fue la primera visita de la imagen de la Virgen de Zapopan a Guadalajara, con el propósito de contrarrestar las epidemias, en el siguiente siglo XVIII propiamente en 1734, que fue año de abundantes lluvias, ocasionando este temporal copioso, que en el templo de San Juan de Dios, dos rayos fulminaron tanto al campanero y otro al religioso que subió a la torre para administrarle la extremaunción al primero, demasiado extraño que dos descargas cayeran en el mismo sitio uno tras otro, por lo que la angustia de los habitantes solicitó a ambos cabildos, el civil y

el eclesiástico para que fuera traída cada año la imagen de la Virgen de Zapopan y jurarla el 14 de noviembre de 1734, Patrona contra Rayos Tempestades y Epidemias, siendo a partir de este momento que surge la tradición de las visitas y la romería a Zapopan, de igual manera se constató que a cada barrio que llegaba las epidemias menguaban.

## Mercado José María Luis Mora

*José Manuel Ramos López*

**D**omiciliado entre las calles de Alfredo Carrasco, Enrique Granados, Manuel M. Ponce y Ricardo Palmerín en la colonia San Andrés, beneficiando además a porciones de las colonias San Rafael, Cantarranas y Del Parque. Se conoce también como Mercado de Cantarranas.

Se terminó de construir en 1972, contando con puestos interiores y exteriores, está en una zona claramente habitacional y no existen plazas comerciales cercanas que mengüen la actividad comercial. En aquellos años comenzaba la urbanización de estos fraccionamientos, lotes que fueron adquiridos por numerosas personas, algunas venían de fuera; durante mucho tiempo fue la orilla de Guadalajara.

Aunque oficialmente la colonia se llama San Andrés, la voz del pueblo coloquialmente la designó como “Cantarranas”, porque en la estación de lluvias, por estar cercano el campo abierto, los numerosos charcos de agua de lluvia, eran hogares de estos anfibios; de ahí el mote, cuando preguntaban ¿dónde vives? respondían allá por donde cantan las ranas es decir “Cantarranas”.

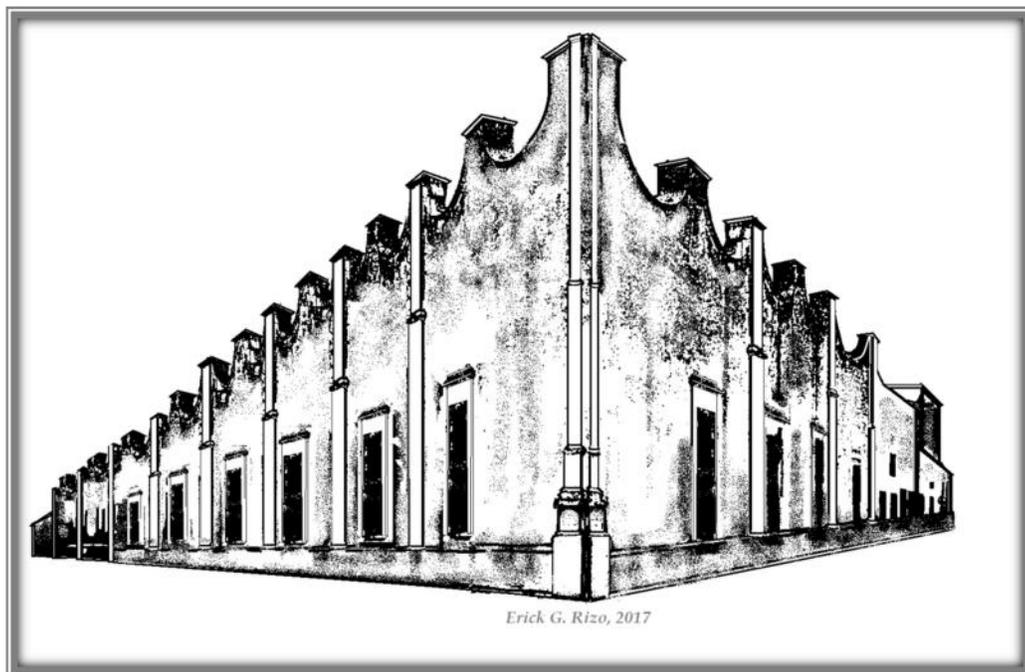
El Mercado José María Luis Mora es un espacio donde se puede adquirir de todo, desde frutas, verduras, semillas, carnicerías, pescados, cremerías con un amplio surtido. En el ramo panadero los bolillos, birote saldo, fleiman, pan de grasa.

No pueden excluirse las tranquilas fondas del mercado, entre los guisos más buscados por los comensales están: Chiles rellenos, carne de puerco con chile, los chilaquiles, la carne de res en salsa de chile, el menudo, frijoles refritos, a donde acuden personas de todas las edades a degustar de los sabores y colores de los mercados tapatíos, desde luego no pueden faltar los puestos de jugos, chocomilk, gelatinas y jericallas, donde preparan jugos con determinadas propiedades alimenticias, desde los que previenen las afecciones gripales, hasta los que ayudan a bajar de peso.

La competencia desleal comercial que de un tiempo para acá se ha ido generalizando, ha ocasionado que sobrevivan en la actualidad pocos de los locales de este mercado, alrededor de quince solamente. En los locales exteriores sobresale uno dedicado a los antojitos de comal, entre ellos tacos dorados de papas, rajadas, picadillo, frijol, requesón, adornados con su penacho de lechuga o col, sopes pasados por salsa de chile ancho rellenos de los mencionados elementos, flautas, gorditas, enchiladas y el exquisito pozole, todo esto todavía lo sigue disfrutando el multitudinario vecindario del Mercado José María Luis Mora.



*Interior del Mercado José María Luis Mora, en la Colonia San Andrés.*

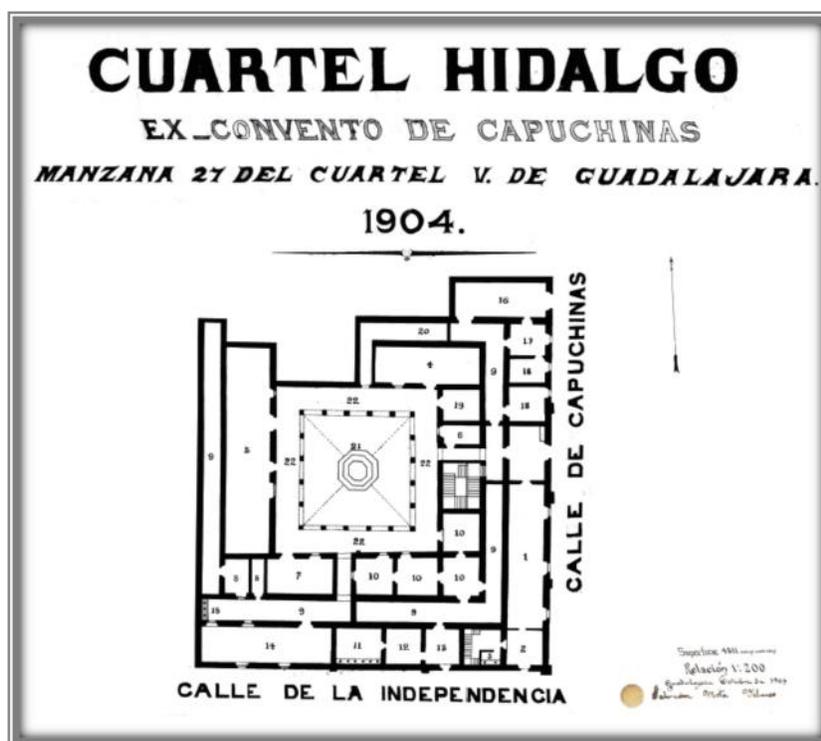


*Reconstrucción del posible aspecto del convento de Capuchinas a principios del siglo XIX.  
Se trataría de la vista del conjunto desde la actual esquina de Independencia y Contreras  
Medellín.  
Dibujo del autor.*

# Las Capuchinas y las vicisitudes del último convento tapatío

Maestro J. Erick González Rizo  
Universidad de Guadalajara

**E**l Convento de Capuchinas fue fundado el 2 de diciembre de 1761, con monjas provenientes de la villa de Santa María de los Lagos. Los costos de la edificación corrieron a cargo de la adinerada Ana María Díaz, viuda de Luis Jiménez. El sacerdote Salvador Antonio Verdín fue asesor de la obra pía de Díaz. La obra fue terminada en los últimos tiempos del Obispado de fray Antonio Alcalde, quien fue mecenas de su construcción. Sería el último convento femenino fundado en la Guadalajara virreinal. Tras la primera exclaustación de las religiosas (tras las Guerras de Reforma e Intervención Francesa), el convento se convertiría en el cuartel militar Hidalgo; justo se desempeñaría como cuartel cuando fue levantado el plano que nos ocupa en este trabajo.



Plano del  
Hidalgo [Ex-  
las

Cuartel  
convento de

Capuchinas],

1904, obra del ingeniero Salvador Mota Velasco. El plano original es resguardado en el Archivo Histórico del Estado (PL 7.3 1904 403).

*Digitalización por Iván Villalvazo Vázquez.*

El plano de Capuchinas es interesante ya que el claustro original ha sido severamente mutilado y fraccionado en nuestros días (en la mayor parte de su antigua extensión se alza hoy Plaza Capuchinas), y este documento nos permite hacernos una idea de lo que fuera el conjunto colonial, hoy prácticamente perdido. El plano de Capuchinas (aquí reproducido) es obra del ingeniero Salvador Mota Velasco cuyo domicilio estaba ubicado en Guadalajara en la calle de Maestranza N°46; Mota Velasco era en ese entonces comisionado de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara en ese entonces. Este documento muestra el

claustro conventual a pocas décadas de la desamortización de los bienes eclesiásticos, y por lo tanto, con pocas modificaciones a su planta arquitectónica virreinal; son visibles el claustro principal, sin la iglesia, que aún seguían en manos del clero. En ese momento, el año de 1904, hacía casi tres décadas que el antiguo convento servía de sede al Cuartel Militar Hidalgo.

Por otra parte, en el plano de 1904 aparecen los nombres de los particulares que estaban en posesión de grandes porciones del antiguo convento de las clarisas; Felipe Maximin aparece en el plano de 1904 como propietario del predio que hoy es sede del Museo de la Ciudad. Además, Maximin también había adquirido el predio trasero que daba a la actual calle de Mariano Bárcena. Rosendo V. Corona era propietario del local en la esquina de Mariano Bárcena e Independencia, mientras que la porción esquinera de Bárcena y Juan Manuel estaba en posesión legal del Lic. José Vereá.

Arquitectónicamente, la iglesia del conjunto también destaca por carecer de las dos portadas laterales típicas de los conventos femeninos novohispanos, y en lugar de eso, se puede apreciar un solo ingreso lateral (sobre la actual calle de Juan Manuel Caballero) y la portada principal en la esquina a la antigua calle de Capuchinas (hoy Contreras Medellín). Básicamente todo el conjunto era de una sola planta. La finca que hoy constituye el Museo de la Ciudad de Guadalajara, ha sido identificada erróneamente durante muchos años como el claustro principal de las Capuchinas; sin embargo, este plano nos demuestra que el patio principal del conjunto (alrededor del cual estaban las celdas, cocina y comedor, entre otras dependencias básicas de la vida monástica) se ubicaba la suroriente de la manzana, justo en la esquina de Contreras Medellín e Independencia, y no en el actual museo. La mayor parte de dicha área fue destruida en la segunda mitad del siglo XX para levantar un pequeño Centro Comercial. Parece que el Museo de la Ciudad fue uno de los patios secundarios del conjunto capuchino, y hasta finales del siglo XIX que dicha finca se separó del conjunto, se le añadió una segunda planta (con columnas neoclásicas y arquerías de medio punto), así como un tercer patio completamente neoclásico.

Finalmente, podemos hacernos una idea del edificio virreinal, que estaría articulado internamente por tres patios o claustros (el mayor hoy desaparecido, el actual patio principal del Museo de la Ciudad y el patio de los Arrayanes que hoy funge como patio secundario del museo), mientras que la iglesia conventual de una sola nave (compuesta por cuatro módulos o bóvedas y un altar mayor neoclásico que data del siglo XIX) correría paralela a la calle de Juan Manuel con dos accesos (uno al norte y otro al oriente). Los espacios más utilitarios, como corrales y huertas quedarían en la parte posterior del conjunto, paralelos a la actual calle de Mariano Bárcena. Las fachadas sur y oriente del conjunto ostentarían varios contrafuertes para reforzar el edificio (el de mayor volumen sería el ubicado en la esquina suroriente), y de los cuales aún son apreciables algunos sobre la calle Contreras Medellín y en el mismo Museo de la Ciudad. Así pues, basándonos en el plano y las imágenes existentes del convento podemos proponer que por el costado oriente y sur el conjunto ostentaría en sus fachadas arcos invertidos (típicamente franciscanos); además, en los cuatro costados el conjunto se compondría de grandes contrafuertes y pilastras tritóstilas (con el fuste marcado en tercios). El ingreso principal estaría originalmente en la actual calle de Independencia.

Algunos informantes recuerdan la existencia de tapancos o entresuelos en alrededor de lo que fuera el claustro principal (y quizá alrededor del segundo patio), lo cual sería muy lógico tomando en cuenta que el conjunto colonial era de un solo nivel, a diferencia de otros monasterios que contaban con dos plantas (como El Carmen, Jesús María, Santa María de

Gracia, etc.). Así pues, un segundo nivel de menor altura a manera de entresuelo permitiría un espacio extra para áreas utilitarias (como cocinas, bodegas, etc.), sin necesidad de gastar la fuerte suma de dinero que implicaría un segundo nivel arquitectónico. Esto además, podría explicar el uso de contrafuertes y columnas tritóstilas (documentado en las fotografías) en la fachada, quizá para resaltar simbólicamente el mencionado entresuelo.

Por otra parte, a manera de colofón, el segundo y tercer claustro fueron casas particulares hasta que en el año de 1973 acogió al entonces naciente Centro INAH Occidente. En 1992 el edificio pasó a ser propiedad del Ayuntamiento para fungir como Museo de la Ciudad y en 2002 se conformó la colección actual. Colindante al citado Museo –y hoy parte de él – por Independencia, hay una finca decimonónica que fuera una vecindad en el siglo XX, de estilo ecléctico, la cual ostenta un arco rebajado, que fue posiblemente una entrada para carrozas, dada su anchura.

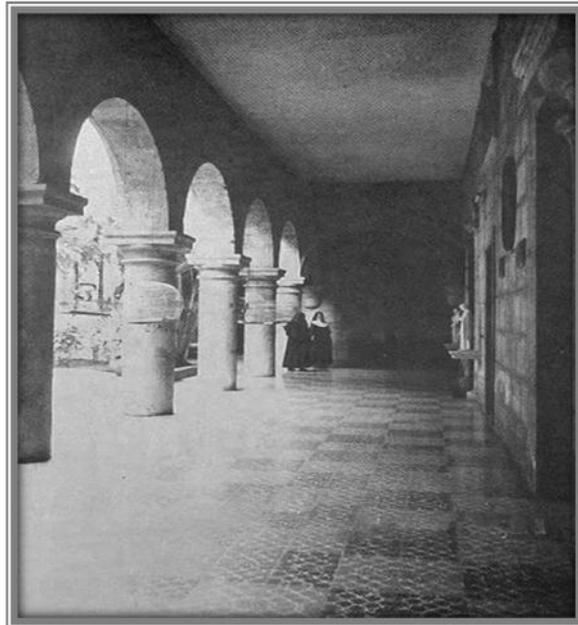


*Esquina sureste del  
Capuchinas*

*conjunto de*

*de Guadalajara, justo en los actuales cruces de  
Independencia y Contreras Medellín.  
Cortesía de "Sucedió en Guadalajara hace un..."*

*Vista de los restos del  
Capuchinas hacia  
las  
bases de la columnas*



*Claustro principal de  
mediados del siglo XX;*

*fueron ahogadas al*

*subir  
el nivel del piso debido a la humedad. Cortesía  
de Imágenes Históricas de Guadalajara.*

# Fin del Antiguo Rastro de Guadalajara

Luis Gerardo Mercado Uribe

**E**l propósito esencial de este artículo, es ofrecer al lector de estas líneas, los motivos que dieron origen para que el Ayuntamiento de la ciudad de Guadalajara clausurara el antiguo rastro de la ciudad el 1 de octubre de 1918.

Pero antes creo que sería muy conveniente establecer el origen del servicio de matanza y distribución de carne de una ciudad.

## Antecedentes

El rastro es un mercado al aire libre, originalmente de objetos de segunda mano, que se monta todas las mañanas de domingos y festivos en un barrio, en España que es nuestro referente más inmediato. Nació hacia 1740 en torno al «Matadero de la Villa», ocupando las aceras de la cuesta de Ribera de Curtidores del barrio de Lavapiés, como un zoco semi-clandestino de venta de objetos usados.

El rastro, con más de dos siglos de existencia, ha ido reglamentando su existencia y actividad comercial.

Su creación es contemporánea a la formación de los cinco Gremios Mayores como actividad comercial y fue creciendo a lo largo de los siglos.

El Rastro de Guadalajara está documentado por lo menos, hacia el año 1740 como un lugar de encuentro para la venta, cambio y regateo de ropas de segunda mano, alternativo al negocio de la venta ambulante. Se formaba alrededor del antiguo matadero, origen de su insospechado nombre. «Rastro» era en el siglo XVI sinónimo de carnicería o desolladero.

*Cuando Felipe II estableció su Corte en Madrid, en el año 1561, la villa no alcanzaba los diez mil habitantes. Desde finales de aquel siglo XVI, las principales calles y plazas de se vieron invadidas por baratillos (mercados públicos) donde los ropavejeros vendían ropa usada, siendo los lugares favoritos.*

*La proliferación era tal, que en 29 de marzo de 1599 se prohibió la realización de juntas y baratillos, así como la de vender cosa suya ni ajena, nueva ni vieja, grande ni pequeña, de día y de noche, en ninguna plaza ni calle de toda esta Corte. La prohibición desplazó estos mercados fuera del Área Metropolitana.<sup>10</sup> La persecución de las autoridades a los baratillos, buhoneros y mujeres encargadas de venta ambulante ("barateras"), se extendió hasta bien entrado el siglo XVIII. En 1624 y 1626 está documentada la prisión a los barateros de la Puerta del Sol, ordenada desde la Sala de Alcaldes de la Villa. Sin embargo, en la Plaza de Herradores se permitía la existencia de almonedas especializadas en la venta de cosas viejas.*

Las mencionadas prohibiciones y otros bandos municipales (Ordenanzas de Policía de la Villa) se fueron hundiendo en el olvido con el paso del tiempo.

Conocemos el lugar que ocupó el rastro del siglo XVII por la descripción de algunos documentos y tareas relacionadas con el curtido de las pieles de los animales sacrificados; actividades que han quedado reflejadas en la memoria histórica de Guadalajara.

**El nombre se origina porque:**

Al transportar arrastrando las reses, ya muertas y aún sin desollar, desde el matadero, cercano al río Manzanares en España hasta las curtidorías, se dejaba un rastro de sangre aumentado por el desnivel de Ribera de Curtidores.

La proliferación de pequeñas industrias de cuero, atrajeron otras de curtidores, tejedores, zapateros, sastres, etc. La zona, además del matadero, albergaba dos fábricas, una de salitre y otra de tabaco. La aglomeración de personas atrajo la venta ambulante a estos barrios cercanos.

El rastro aparece ya inscrito así en la cartografía de la ciudad y ya en 1761 se menciona en los documentos como "Matadero del Rastro o Abasto de la ciudad". Existen representaciones de 1760 que indican la existencia de mercadillos en las cercanías de la "Plaza del Rastro".

Al otro lado del río de San Juan de Dios rumbo al Convento del Carmen surgieron curtidores, en un corralón, del propio convento estuvo la casa de matanza ubicado en un solar cuadrado, en forma de plazuela, que restaba espacio a ex convento.

El rastro se le describe un conjunto de puestos ambulantes, con cajones de madera en el que se venden productos alimenticios, callos, salchichas y demás casquería, entre los habituales cajones de ropavejeros y vendedores de botones. En 1811 el Ayuntamiento, con el objeto de controlar el número de puestos callejeros decide ofrecer licencias a los vendedores del rastro.

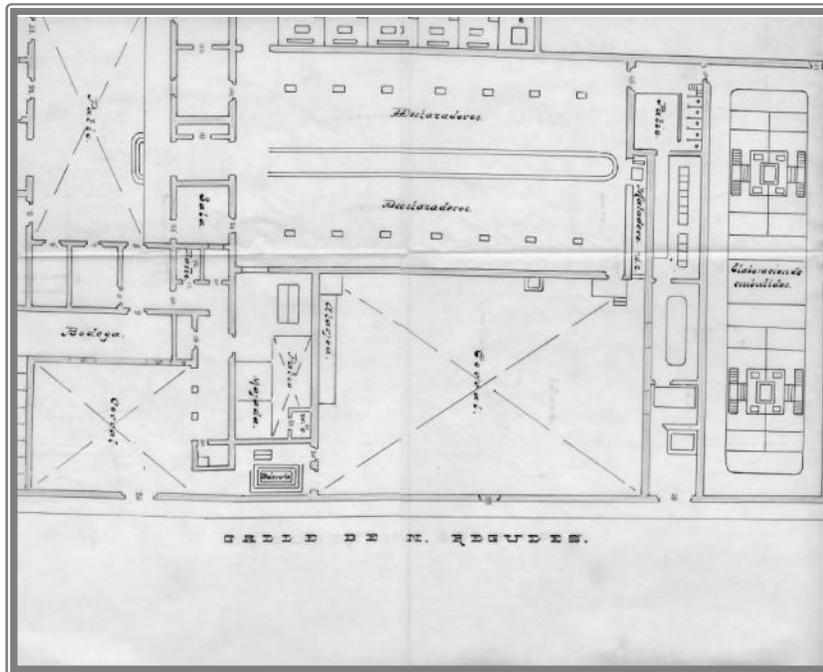
Las referencias históricas continúan a lo largo del siglo XIX. A pesar de la aparición a lo largo del siglo XX de las tiendas comerciales y de los grandes almacenes, el rastro continuó creciendo aportando nuevas mercancías y atracciones: músicos callejeros, organilleros y pianos ambulantes, titiritero o prestidigitadores.

Hacia finales del siglo XIX algunos 'gremios' empezaron a agruparse en bazares. Uno de los primeros en establecerse en el que se instalaron barracones especializados para la venta de chatarra: puertas, ventanas, fumistería, etc.

En las tres primeras décadas del siglo XX, el rastro se extendió por inmediaciones a la calle de Nicolás Regules adyacentes al Parque Agua azul,

Ahora bien a pesar de estos antecedentes y su importante función histórica y ciudadana, la clausura de este rastro según se referencia en documento 370 del abasto para la carne de la ciudad, esta se debió más que nada, a que lejos de reportarle al Ayuntamiento de la ciudad alguna pequeña utilidad, entre las cantidades que recaudaba, aunada a la merma de fondos municipales, lo cual no estaba en consonancia, con los intereses municipales, según se dijo y a las grandes distancias que implicaba llevar la carne recién obtenida de las reses y cerdos sacrificados desde un lugar tan lejano polvoriento como lo eran las afueras de la ciudad. Esto según las versiones obtenidas de las mismas publicaciones cotidianas de la ciudad y de la inmediata urgencia que manifestaba el Ayuntamiento por arrendar el local donde se asentaba el propio rastro de la ciudad.

El Rastro  
siglo XX.



antigo del

*Juan Cruz  
Cabañas y*



*Ruiz de  
Crespo*

## Sabías que ... Primera campaña de vacunación en Guadalajara

*María Irma González Medina*

**E**levar la dignidad humana fue una de las preocupaciones del obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, quien con su generosidad, en nuestra ciudad realizó una importante labor al fundar la Casa de la Caridad y Misericordia en 1810, para los niños pobres y huérfanos; hoy lo conocemos como el Instituto Cultural Cabañas, declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1997.

Sin ser ajeno a los conocimientos médicos europeos, el obispo Cabañas estaba enterado del principio de inmunización contra las enfermedades que azotaron en esa época, como la peste bubónica, el paludismo y la viruela; fue así como mandó traer a Guadalajara la primera vacuna contra la viruela.

El médico de las Californias, José Francisco Araujo, fue el responsable de tan memorable encargo, siendo los primeros en vacunarse los niños Cesáreo y Eustosia Garro, hijos del administrador Vicente Garro, el 17 de agosto de 1804, en la oficina de la administración postal, localizada en la calle San Francisco, hoy Avenida 16 de Septiembre y calle López Cotilla. En la esquina se leía la placa conmemorativa a este hecho histórico que permaneció hasta 1949, cuando fue demolida.

García Ruvalcaba, Alberto. (2010). *Tedium Vitae*. Triviarío tapatío. "La primera vacuna". Adolfo Ochoa. México. Páginas 55 y 56.



## Guadalajara en imágenes



**A**rrancó la segunda etapa de entrega de útiles y mochilas GDL se Alista. Esta tarde se llevó a cabo dicho evento en diferentes escuelas para dotar a los alumnos de uniformes, calzado, mochilas y útiles escolares, los estudiantes son de primer grado de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, así como también los que cambiaron de plantel educativo.

**G**uadalajara y Zapopan anunciaron su operativo de seguridad en conjunto para hacer frente a una de las peregrinaciones más grandes de Jalisco, en donde se espera a más de un millón de personas, ya que por tercer año consecutivo se llevó a cabo por la ruta alterna de Américas, asimismo, el Secretario General de Guadalajara, Enrique Ibarra Pedroza, anuncio que el Ayuntamiento invirtió alrededor de 700 mil pesos en renta de baños móviles.



**E**l sábado 7 de octubre se llevó a cabo la inauguración de la segunda edición del Festival Sucede con el espectáculo Perla de la compañía francesa Plasticiens Volants. La Dirección de Cultura presentó hoy las actividades de esta segunda edición bajo el concepto de cultura en los barrios, se llevará de manera gratuita a las plazas públicas, jardines, mercados municipales, unidades deportivas, teatros.



**S**e colocaron en el Parque Morelos más de un centenar de puestos, los giros más comunes son la venta de calaveritas de azúcar y chocolate, pan, material y adornos para los altares de muerto, artesanías de barro y juguetes de cartón, el año pasado la feria inició una semana después, debido a las obras de rehabilitación, al terminar este evento se continuará con la Feria del Heno y a la Navidad.

**E**l Presidente Municipal Enrique Alfaro y el Gobernador de Jalisco, Jorge Aristóteles Sandoval, participaron en la entrega de 20 veinte ambulancias nuevas a los Servicios Médicos Municipales debidamente equipadas, con una inversión de 29 millones de pesos, los cuales fueron gestionados con recursos federales de apoyo a los municipios y en colaboración con el Gobierno del Estado.



**E**n el marco del Festival Cultural Sucede 2017, el 28 de octubre a las 20:00 horas, se dio el banderazo de arranque a la Carrera "Katrinas", donde los participantes eligieron correr entre 4 y 8 kilómetros, la invitación fue abierta a toda la familia, en esta carrera cultural se buscó rescatar nuestras tradiciones e incentivar la buena salud de los tapatíos a través de una carrera cultural

## **Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 9 de octubre del año 2017**

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones solemnes celebradas los días 12 y 15 de septiembre de 2017, así como moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2017.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de Alumbrado Público del Municipio de Zapopan; y de los Presidentes Municipales de Cocula; y de Zacoalco de Torres, mediante los cuales solicitan donaciones y comodato de bienes; del Director de Patrimonio, mediante los cuales solicita la baja de diversos bienes; así como la cancelación de la desincorporación de 3 tres vehículos propiedad municipal por haber sido rehabilitados; del Director de lo Jurídico Consultivo, relativos a las enajenaciones de predios municipales, ubicados en la colonia Santa Elena de la Cruz, a favor de Elías Pérez Rodríguez y Pilar Quintero de Pérez; y en la colonia Lomas del Paraíso, a favor de María del Rosario Pineda; y relativos a las novaciones de comodatos de predios propiedad municipal denominados Centros de Desarrollo Infantil Números 10, 11 y 14, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director de lo Jurídico Consultivo, relativos a la revocación de concesiones de locales comerciales en mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; del regidor Juan Carlos Márquez Rosas, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante el cual solicita que, el turno 245/17 para asignar vehículos a la Dirección de Asuntos Internos, enviado a la comisión edilicia que preside, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal como convocante, así como a las de Hacienda Pública y de Justicia como coadyuvantes, aprobándose el retorno; de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, iniciativa que tiene por objeto reformar el Reglamento Sanitario de Control y Protección de los Animales para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, iniciativa para la adquisición de una “Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores para los Empleados Operativos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Protección Civil y Bomberos; de las regidoras Jeanette Velázquez Sedano; y Ximena Ruiz Uribe, solicitando la justificación de sus inasistencias a la continuación de la sesión ordinaria iniciada el día 15 y reanudada el día 18 de septiembre de 2017, aprobándose las justificaciones relativas; del Secretario Técnico del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara, mediante el cual solicita la aprobación de las cuotas por colaboración que deberán cubrir los propietarios o poseedores a título de dueño que se verán beneficiados por la obra por colaboración denominada “Zona Industrial”, aprobándose

las cuotas de colaboración; y del maestro Hugo Luna Vázquez, Jefe de Gabinete y Presidente de la Comisión Dictaminadora para la venta, mediante Licitación Pública, de los bienes inmuebles propiedad municipal, a través del cual presenta los fallos correspondientes a las licitaciones públicas 004/2017/GDL/Inmuebles Municipales y 005/2017/GDL/Inmuebles Municipales, autorizándose el fallo de referencia, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah y del Presidente Municipal.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del regidor Alfonso Petersen Farah, para reformar el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública; para la instalación de una mesa de trabajo sobre la operación del modelo de cobro de estacionamiento “Aquí hay lugar”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; y para reformar el artículo 10 del Reglamento del Consejo Ciudadano en Materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De la Síndico Anna Bárbara Casillas García y de los regidores Juan Carlos Márquez Rosas y Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública.

Del regidor Juan Carlos Márquez Rosas, para reformar el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, para inscribir el nombre “Luis Barragán” en el Muro de Honor del Salón de Sesiones, turnándose a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura.

Del regidor Bernardo Macklis Petrini, para aprobar el Plan de Contingencias Atmosféricas Interno del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

Del regidor José Manuel Romo Parra, para la revisión de la normatividad municipal en materia de movimientos telúricos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Obras Públicas, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Protección Civil y Bomberos; y para la Declaración de Área Natural Protegida al Parque Agua Azul, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Medio Ambiente y de Servicios Públicos Municipales.

De los regidores Jeanette Velázquez Sedano y Sergio Javier Otaí Lobo, relativa al Proyecto Integral de Drenaje Profundo para la Zona Metropolitana de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Servicios Públicos Municipales y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Y del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez y de los regidores Juan Francisco Ramírez Salcido, Sergio Javier Otal Lobo, Alfonso Petersen Farah y Bernardo Macklis Petrini, para erigir el Monumento al Médico, turnándose a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para reformar el reglamento en materia de prevención de la violencia en los espectáculos masivos en el municipio de Guadalajara; diversos para reformar la reglamentación de zonificación y gestión urbana; para reformar las disposiciones administrativas para la emisión de la licencia de adaptación; para reformar el Reglamento que Norma el Consejo para la Cultura y las Artes; para reformar el Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara; para reformar diversas disposiciones en materia de inspección y vigilancia a estacionamientos municipales; para aprobar la reglamentación interna del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara; para reformar la reglamentación de la Vía RecreActiva; para crear una oficina de atención a asuntos indígenas; que propone el modelo de integración institucional para la justicia, seguridad ciudadana, prevención del delito y atención a víctimas; para expedir la reglamentación de grupos artísticos; para autorizar la depuración de diversos documentos; para que comparezcan los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social y de Educación Municipal, a efecto de que informen respecto de la adquisición directa por proveedor único de uniformes para alumnos de educación primaria de las escuelas del municipio; para que los Servicios Médicos Municipales, en todas sus Unidades de Cruz Verde, cuenten con licencia que los autorice a ser donadores de órganos y tejidos; para que se autorice el remozamiento de la explanada del templo Expiatorio; para la elaboración de un mapa turístico infográfico; que tiene por objeto dotar de presupuesto el programa barrio futuro; para la protección al empleo de los trabajadores que laboran haciendo suplencias de los empleados en los Servicios Médicos Municipales; para el Plan de Rescate e Intervención Arquitectónica y de Infraestructura en los Barrios Tradicionales de Guadalajara; para que se apruebe la actualización del Programa Aces; para la conclusión del proyecto de rehabilitación del Museo de la Ciudad; que tiene por objeto el remozamiento del Jardín de Guadalajara y España; para implementar un Programa de Estímulos para el Desarrollo de Actividades Creativas y Culturales; para el remozamiento de los basamentos, esculturas y rotonda erigidas en la Plaza de los Jaliscienses Ilustres; para llevar a cabo un Programa de Apoyo a Comerciantes Establecidos en el Centro Histórico, afectados por la construcción de la Línea Tres del Tren Ligero; para la restauración de los conjuntos escultóricos La Sala de los Magos y los Magos Universales; para equipar a las patrullas del municipio con un kit de primeros auxilios y un extinguidor; que tiene por objeto realizar un diagnóstico de las condiciones de movilidad y seguridad peatonal en el primer cuadro de la zona centro de la ciudad; para establecer un Programa de Movilidad Sustentable para servidores públicos municipales; relativo a la enajenación de una excedencia en la colonia Chapalita, a favor de Juan Medina Villanueva; que propone un Programa de Supervisión de Capacidad de Aforo y Medidas de Seguridad a Giros Restringidos; para la reparación de la barda y malla ciclónica en la Dirección de Prevención Social; para la celebración de Convenio de Colaboración con el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara; para aprobar la Convocatoria para la Integración del Consejo Ciudadano en Materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah; para autorizar la relación de recolectores particulares para que depositen en rellenos sanitarios propiedad del municipio; que tiene por objeto modificar el decreto D 74/66/17; para la novación del contrato de comodato de un bien inmueble; y para la regularización de diversos bienes inmuebles en posesión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y de la Síndico Anna Bárbara Casillas García; para el comodato de un bien inmueble municipal, ubicado en la colonia Villaseñor, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; y para abrogar el Reglamento de Video Vigilancia del Municipio de Guadalajara; y se retiraron diversos para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; la reglamentación en materia de giros y sorteos; el reglamento relativo al Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara; y para que se realice una encuesta para la detección de necesidades de los elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, con intervención de los regidores María de los Ángeles Arredondo Torres, Alfonso Petersen Farah y del Presidente Municipal.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor Alfonso Petersen Farah se refirió al informe del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF.; y al tema de transparencia, y no habiendo quien más hiciera uso de la voz se dio por concluida la sesión.

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS MASIVOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/06/17, que concluyó en los siguientes puntos de

### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento, para reformar los artículos 6 y 18 y adicionar un 19 bis al Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Masivos en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Enrique Israel Medina Torres.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE HÉCTOR PIZANO RAMOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 70 BIS AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/07/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento, para adicionar un artículo 70 bis al Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/08/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento, para reformar el artículo 11 del Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE INSTRUMENTACIÓN DE ÁREAS DE GESTIÓN URBANA INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/09/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento, para expedir el Reglamento de Instrumentación de Áreas de Gestión Urbana Integral del Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA EMISIÓN DE LA LICENCIA DE ADAPTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/10/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para reformar los artículos 3, 6 y 7 de las Disposiciones Administrativas para la Emisión de la Licencia de Adaptación en el Ayuntamiento de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/11/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal, para reformar el artículo 12 del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017**

**Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura**

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidora Ximena Ruiz Uribe  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/12/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento para reformar los artículos 9 y 25 del Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidora María Leticia Chávez Pérez.  
Regidora Ximena Ruiz Uribe.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOVA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A ESTACIONAMIENTOS MUNICIPALES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/13/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento para reformar diversas disposiciones reglamentarias en materia de inspección y vigilancia a estacionamientos, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora María Leticia Chávez Pérez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Enrique Israel Medina Torres.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA”**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/15/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto que se apruebe el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara”, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Deportes y Atención a la Juventud**

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Enrique Israel Medina Torres.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidora Jeannette Velázquez Sedano.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE LA VÍA RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/16/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** De conformidad a lo manifestado en los considerandos y conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal para reformar el artículo 9 del Reglamento de la Vía Recreativa del Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Enrique Israel Medina Torres.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidora Jeannette Velázquez Sedano.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR CARO CABRERA, JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO Y MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO CREAR LA OFICINA DE ATENCIÓN A ASUNTOS INDÍGENAS Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/17/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, para crear la Oficina de Atención a Asuntos Indígenas y el Consejo Municipal de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.  
Regidora María Leticia Chávez Pérez.  
Regidora Ximena Ruiz Uribe.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR CARO CABRERA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE PROPONE EL MODELO DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/18/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza el oficio 3626/13 signado por el entonces Secretario General licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, mediante el cual remite similar signado por el entonces regidor Carlos Alberto Briseño Becerra, relativo al turno 324/14, correspondiente a la iniciativa del también entonces regidor Salvador Caro Cabrera que propone el modelo de Integración Institucional para la Justicia, Seguridad Ciudadana, Prevención del Delito y Atención a Víctimas, adicionando la fracción VIII al artículo 62 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y reformando el artículo 4 y adicionando un 7 bis al Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR CARO CABRERA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/19/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto expedir el Reglamento de los Grupos Artísticos del Gobierno Municipal de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidora Ximena Ruiz Uribe

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SPE/677/2015 DEL ENTONCES SECRETARIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE EL DIVERSO DIR/034/2015 DE LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DEPURACIÓN DE DIVERSOS DOCUMENTOS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/20/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza el oficio SPE/677/2015 que suscribe el L.A.F. Pedro Ruíz Gutiérrez, a la fecha de presentación Secretario de Promoción Económica, a través de cual remite el diverso DIR/034/2015 de la Dirección de Padrón y Licencias, mediante el cual solicita autorización para la depuración de diversos documentos, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Síndico Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidora Jeannette Velázquez Sedano.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR CARO CABRERA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE COMPAREZCAN LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE INFORMEN RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DIRECTA POR PROVEEDOR ÚNICO DE 151,805 UNIFORMES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/21/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto citar a comparecer ante el Pleno del Ayuntamiento a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social y de Educación Municipal, a efecto de que informen respecto de la adquisición directa por proveedor único de 151,805 uniformes para alumnos de educación primaria de las escuelas del Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,  
de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana  
y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Síndico Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora María Leticia Chávez Pérez.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidora Ximena Ruiz Uribe.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

**(Rúbrica)**

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**(Rúbrica)**

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO, PARA QUE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, EN TODAS SUS UNIDADES DE CRUZ VERDE, CUENTEN CON LICENCIA QUE LOS AUTORICE A SER DONADORES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/23/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones del presente dictamen, al haber quedado sin materia, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto instaurar como obligatorio y urgente que los Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, cuenten en todas sus Unidades Cruz Verde con licencia sanitaria que los autorice a ser donadores de órganos y tejidos, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones  
y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.  
Regidora Jeannette Velázquez Sedano.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.  
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.  
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.  
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Síndico Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE EL REMOZAMIENTO DE LA EXPLANADA DEL TEMPLO EXPIATORIO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/24/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, queda sin materia y, por lo tanto, se rechaza la iniciativa con número de turno 439/11. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Cultura

Síndico Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidora Ximena Ruiz Uribe.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL Y GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA TURÍSTICO INFOGRÁFICO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/25/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, queda sin materia y, por lo tanto, se rechaza la iniciativa con número de turno 323/11. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Promoción del  
Desarrollo Económico y del Turismo

Síndico Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidora María Leticia Chávez Pérez.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Enrique Israel Medina Torres.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO DOTAR DE PRESUPUESTO EL PROGRAMA BARRIO FUTURO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/26/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, queda sin materia y, por lo tanto, se rechaza la iniciativa con número de turno 220/11. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Seguridad  
Ciudadana y Prevención Social

Síndico Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA PROTECCIÓN AL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN HACIENDO SUPLENCIAS DE LOS EMPLEADOS EN LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/27/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen queda sin materia, y por lo tanto, se rechaza la iniciativa marcada con el turno 491/11, por los argumentos anteriormente expuestos y encontrarse actualmente subsanada en lo referente a su objetivo. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Síndico Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL PLAN DE RESCATE E INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA Y DE INFRAESTRUCTURA EN LOS BARRIOS TRADICIONALES DE GUADALAJARA**

**EI PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/28/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, queda sin materia y, por lo tanto, se rechaza la iniciativa con número de turno 158/12. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Centro,  
Barrios Tradicionales y Monumentos

Síndico Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora María Leticia Chávez Pérez.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.  
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.  
Regidora Ximena Ruiz Uribe.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE APRUEBE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ACES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/29/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, queda sin materia y, por lo tanto, se rechaza la iniciativa con número de turno 290/12. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Salud,  
Prevención y Combate a las Adicciones

Síndico Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidora Jeannette Velázquez Sedano.  
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.  
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONCLUSIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MUSEO DE LA CIUDAD**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/30/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, queda sin materia y, por lo tanto, se rechaza la iniciativa con número de turno 342/11. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura

Síndico Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora Ximena Ruiz Uribe.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO EL REMOZAMIENTO DEL JARDÍN DE GUADALAJARA Y ESPAÑA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/31/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, queda sin materia y, por lo tanto, se rechaza la iniciativa con número de turno 21/12. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura

Síndico Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora Ximena Ruiz Uribe.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CREATIVAS Y CULTURALES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/32/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** De acuerdo a lo manifestado en los considerandos del presente dictamen, queda sin materia y, por lo tanto, se rechaza la iniciativa con número de turno 513/10. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura

Síndico Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora Ximena Ruiz Uribe.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL REMOZAMIENTO DE LOS BASAMENTOS, ESCULTURAS Y ROTONDA ERIGIDAS EN LA PLAZA DE LOS JALISCIENSES ILUSTRES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/33/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, queda sin materia y, por lo tanto, se rechaza la iniciativa con número de turno 270/11. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura

Síndico Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora Ximena Ruiz Uribe.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE APOYO A COMERCIANTES ESTABLECIDOS EN EL CENTRO HISTÓRICO, AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA TRES DEL TREN LIGERO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/34/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, queda sin materia y, por lo tanto, se rechaza la iniciativa con número de turno 035/17, por encontrarse sin recursos presupuestales para cumplir con el objeto de la misma. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

**Artículo Transitorio**

**Único.** Se instruyen a las dependencias municipales competentes a que socialicen y difundan los programas y proyectos del Gobierno Municipal, enfocados al impulso, capacitaciones, créditos, subsidios para apoyar a las empresas, emprendedores y comerciantes del Municipio de Guadalajara. Asimismo, se instruye a la Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo a que promueva y difunda el Fideicomiso denominado "Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial" en los mismos términos ya mencionados.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Promoción del  
Desarrollo Económico y del Turismo

Síndico Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidora María Leticia Chávez Pérez.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Enrique Israel Medina Torres.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS CONJUNTOS ESCULTÓRICOS DENOMINADOS “LA SALA DE LOS MAGOS” Y “LOS MAGOS UNIVERSALES”**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/35/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, queda sin materia y, por lo tanto, se rechaza la iniciativa con número de turno 019/12. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

**Artículo Transitorio**

**Único.** Se instruye a la Dirección de Cultura del Municipio de Guadalajara, informar a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura, las acciones que se hayan realizado en mantenimiento y restauración de los conjuntos escultóricos denominados “La Sala de los Magos” y “Los Magos Universales”, que se encuentran ubicados en la explanada del Instituto Cultural Cabañas.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura

Síndico Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora Ximena Ruiz Uribe.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EQUIPAR A LAS PATRULLAS DEL MUNICIPIO CON UN KIT DE PRIMEROS AUXILIOS Y UN EXTINGUIDOR**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/36/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, Servicios Médicos Municipales, y Comisaría General de la Policía de Guadalajara, que realicen un estudio técnico y jurídico con la metodología de matriz de marco lógico en donde se plasmen las alternativas de solución al objeto de la iniciativa. Asimismo, remita el resultado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para reconsiderar la viabilidad presupuestal dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2018.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo para su cumplimiento a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, Servicios Médicos Municipales, Comisaría General de la Policía de Guadalajara. Asimismo, a la Tesorería Municipal para su conocimiento.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.  
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

**(Rúbrica)**

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**(Rúbrica)**

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD PEATONAL EN EL PRIMER CUADRO DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/37/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que a través de la Dirección de Movilidad y Transporte, gestione con las diversas universidades del Área Metropolitana de Guadalajara la realización de un diagnóstico completo de las condiciones de movilidad y seguridad peatonal en las calles, banquetas, servidumbres y plazas públicas en el primer cuadro de la Zona Centro de la ciudad de Guadalajara en un término de 90 noventa días.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, en coordinación con la Dirección de Movilidad y Transporte, participe en la elaboración del diagnóstico a que se refiere el punto anterior.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR BERNARDO MACKLIS PETRINI, PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/38/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y a la Dirección de Movilidad y Transporte, dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la aprobación del presente acuerdo, conforme una mesa de trabajo con los siguientes órganos, direcciones y áreas:

1. Comisión de Medio Ambiente.
2. Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.
3. Dirección de Medio Ambiente.
4. Dirección de Movilidad y Transporte.
5. Tesorería Municipal.
6. Dirección de Participación Ciudadana.
7. Un representante sindical de la asociación mayoritaria.

El Director de Movilidad y Transporte fungirá como el Secretario Técnico de dicha mesa de trabajo, y el Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente la presidirá y será el responsable de convocar a las reuniones.

Dicha mesa de trabajo tendrá la finalidad de establecer la logística y los tiempos para la elaboración de los estudios y posterior ejecución de programa.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Movilidad y Transporte en coordinación con la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, una vez que concluya el estudio inicial se elabore un Programa de Movilidad Sustentable para Trabajadores del Gobierno Municipal.

**Tercero.** Una vez realizado el programa, se emitirá el dictamen correspondiente por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017

Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda Pública

Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/RAA/327/2017 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE UNA EXCEDENCIA EN LA COLONIA CHAPALITA, A FAVOR DE JUAN MEDINA VILLANUEVA**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Notifíquese personalmente al ciudadano Juan Medina Villanueva, que se rechaza su petición de enajenación de 2 dos fracciones de terreno de propiedad municipal ubicados en la colonia Chapalita, uno de ellos con una superficie de 09.60 metros cuadrados, contiguos a la finca marcada con el número 621 de la calle San Miguel y otra de 2.42 metros cuadrados contiguos a la finca marcada con el número 635 de la misma vialidad, en razón de que estas fracciones del bien inmueble constituyen parte de la sección de la banqueta de la citada rúa, por lo que habrá de retirar -a su cuenta y cargo- los elementos que delimitan dichas fracciones, dentro de un plazo de 15 quince días naturales posteriores a que se le notifique este acuerdo <sup>1</sup>

**Segundo.** De conformidad a los numerales 12, 13 y 31 del Reglamento de Gestión de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que, en coordinación con las demás dependencias competentes, dicte las medidas necesarias para remover los impedimentos y obstáculos para el más amplio goce de los espacios y vías de uso público, en las fracciones de los bienes inmuebles a que se refiere el artículo anterior, considerando de orden público tal la remoción de impedimentos.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.

---

<sup>1</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 26. Primera Sección de fecha 19 de octubre de 2017.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO, QUE PROPONE UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE CAPACIDAD DE AFORO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD A GIROS RESTRINGIDOS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de octubre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 75/40/17, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, en coordinación con la Dirección de Padrón y Licencias, implementen un Operativo Permanente de Capacidad de Aforo y Medidas de Seguridad a Giros Restringidos con el objeto de verificar el cumplimiento de medidas de seguridad y capacidad de aforo de cada uno de los mismos.

**Segundo.** Se instruye a las dependencias previamente referidas y demás competentes para efectos de que implementen las medidas administrativas y legales de apercibimiento para establecer un plazo perentorio para efectos del debido cumplimiento por parte de los particulares responsables de dichos establecimientos, en las medidas y acciones sugeridas por parte de la autoridad municipal o, en su caso, ejercer las acciones de sanción administrativas correspondientes en caso de incumplimiento.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos para que remita ante la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos y ante el Presidente del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, un informe bimestral del avance del Operativo Permanente de Capacidad de Aforo y Medidas de Seguridad a Giros Restringidos.

**Cuarto.** Se solicita al Presidente Municipal e instruye al Secretario General, que en el ámbito de sus competencias emitan la documentación correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
Las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Bomberos  
y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS, PARA LA REPARACIÓN DE LA BARDA Y MALLA CICLÓNICA EN LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueban y se autorizan las transferencias presupuestales compensadas, hasta por un monto de \$330,173.00 (trescientos treinta mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.), del Capítulo 7000 denominado “Inversiones Financieras y Otras Provisiones” al Capítulo 6000 denominado “Inversión Pública” del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2017.

**Segundo.** Se aprueba y autoriza se lleve a cabo la rehabilitación de la malla ciclónica de la Dirección de Prevención Social del Municipio de Guadalajara, ubicada en la calle Real de Minas número 3076, en la colonia Colón Industrial.

**Tercero.** Se aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal a que realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

**Cuarto.** Se instruye al Director de Obras Públicas, para que, con personal que tiene a su cargo, realice las acciones necesarias, así como la valoración física y económica de los daños a reparar en la Dirección de Prevención Social del Municipio de Guadalajara.

**Quinto.** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban en forma mancomunada los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al momento de la publicación en la *Gaceta*

*Municipal de Guadalajara.*<sup>2</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Justicia y de Obras Públicas

Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidor Enrique Israel Medina Torres.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidor José Manuel Romo Parra.  
Regidora María Leticia Chávez Pérez.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.  
Regidor Alfonso Petersen Farah.

---

<sup>2</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 25 de fecha 17 de octubre de 2017.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore y gestione el cambio en la temporalidad del convenio específico vigente, entre el Municipio de Guadalajara y el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, para que la temporalidad sea de manera indefinida, reservándose a la voluntad de “LAS PARTES”, dar por terminado el convenio en cualquier momento.

**Segundo.** Se solicita al Presidente Municipal y se instruye al Secretario General y a la Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquense las presentes disposiciones en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>3</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.

Regidora María Leticia Chávez Pérez.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidora Ximena Ruiz Uribe.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

---

<sup>3</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 25 de fecha 17 de octubre de 2017.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES MIRIAM BERENICE RIVERA RODRÍGUEZ Y EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, PARA APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la “Convocatoria pública y abierta dirigida a los ciudadanos mexicanos originarios de Guadalajara o residentes en el municipio, para que participen como candidatos a presidir el Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara”, de conformidad con la propuesta que obra inserta dentro del cuerpo del presente dictamen. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se autoriza al Presidente Municipal para que emita la convocatoria indicada en el punto que antecede y, para que, por conducto de la Dirección de Participación Ciudadana, proceda a su publicación, tanto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, como en la página Electrónica Oficial del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta al titular de la Dirección de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, para que en caso de que no se registre candidatura alguna o las candidaturas suficientes para cubrir la titularidad y la suplencia de la Presidencia del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, se abra un segundo periodo de inscripción, a los 8 ocho días hábiles posteriores de fenecido el término para ello, con la misma duración que el primero y bajo las mismas bases y términos establecidos en la convocatoria aprobada en el punto Primero del presente decreto.

**Cuarto.** Se faculta a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, ambas de este Ayuntamiento de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

**Quinto.** Se faculta a la regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y al titular de la Dirección de Participación Ciudadana, ambos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, a expedir y, en su caso, suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto municipal.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>4</sup>

**Segundo.** Notifíquese el presente decreto a las instancias y dependencias municipales que atendiendo a la naturaleza del mismo deban conocerlo, lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017

Las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación

---

<sup>4</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 9 de fecha 15 de noviembre de 2017.

## Ciudadana y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora María Leticia Chávez Pérez.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.  
Regidora Ximena Ruiz Uribe.  
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

### **INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO AUTORICE LA RELACIÓN DE RECOLECTORES PARTICULARES PARA QUE DEPOSITEN EN RELLENOS SANITARIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento conforme al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, al estar debidamente justificada la conveniencia pública del presente decreto.

**Segundo.** Se autoriza por un año a partir de la publicación del presente decreto, la disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en los rellenos sanitarios propiedad municipal de conformidad a la Cláusula Décima Novena del Convenio Modificatorio aprobado el 8 de abril de 2016 por el Pleno del Ayuntamiento, observando en todo momento las normas ambientales que regulan dicha actividad. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Notifíquese a los particulares y concesionaria, la cual deberá estarse a los pagos a favor de municipio conforme a lo establecido en el punto dos de la Cláusula Décima Novena del convenio de referencia.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

#### **Artículo Transitorio**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>5</sup>

ATENTAMENTE

---

<sup>5</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 25 de fecha 17 de octubre de 2017.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora María De Los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL DECRETO D 74/66/17**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba la modificación del punto Segundo del decreto municipal D 74/66/17, de la sesión ordinaria del Ayuntamiento que inició el día 15 de septiembre de 2017 y concluyó el día 18 de septiembre de 2017. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento a lo ordenado en el presente.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>6</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017

Regidor José Manuel Romo Parra.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Enrique Israel Medina Torres.  
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.

---

<sup>6</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 21 de fecha 10 de octubre de 2017.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/474/2017 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA NOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** De conformidad a los artículos 36 fracción I y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza la entrega en comodato a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el bien inmueble de propiedad municipal ubicado entre las calles Trigo, Centeno, Arroz y Cártamo; en la colonia La Nogalera de esta municipalidad, para el funcionamiento y operación del Centro de Integración Juvenil, A.C., de la colonia La Nogalera, el cual funciona mediante un convenio en el que el organismo en cita aporta el bien inmueble y la asociación civil denominada Centros de Integración Juvenil, A.C., se obliga a instalar en el mismo un centro de integración juvenil, sin fecha definitiva de conclusión, mismo bien inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 1,376.504 metros cuadrados. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** De conformidad al artículo 46 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que formalice el contrato de comodato a que se refiere el punto Primero de este decreto, y además realice todos los actos necesarios para el cumplimiento íntegro de este decreto. Dicho contrato, además de la normatividad vigente y aplicable, deberá contener al menos, las siguientes condiciones entre el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara y los Centros de Integración Juvenil, A.C. (Con base en la información publicada).

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>7</sup>

**Segundo.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese este decreto a las Direcciones Municipales de Administración, de Ordenamiento del Territorio y de Obras Públicas.

**Cuarto.** Notifíquese personalmente este decreto al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, por conducto de su Director General.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017

---

<sup>7</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 25 de fecha 17 de octubre de 2017.

## La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/548/2017 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES EN POSESIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** De conformidad a los artículos 36 fracción I y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza la entrega en comodato a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Teruel número 2829 en la colonia Santa Elena de la Cruz de esta municipalidad, para el funcionamiento y operación del Centro de Desarrollo Comunitario Número 24, mismo bien inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 1,632.77 metros cuadrados. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** De conformidad al artículo 46 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que formalice el contrato de comodato a que se refiere el punto Primero de este decreto, y además realice todos los actos necesarios para el cumplimiento íntegro de este decreto. Dicho contrato, además de la normatividad vigente y aplicable. (Con base en la información publicada).

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>8</sup>

**Segundo.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese este decreto a las Direcciones Municipales de Administración, de Ordenamiento del Territorio y de Obras Públicas.

**Cuarto.** Notifíquese personalmente este decreto al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, por conducto de su Director General.

ATENTAMENTE

---

<sup>8</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 25 de fecha 17 de octubre de 2017.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/575/2017 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA VILLASEÑOR, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** De conformidad a los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y entrega en comodato, el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Jesús García número 1539 esquina Arista, en la colonia Villaseñor de esta municipalidad, cuya titularidad se acredita con la Escritura Pública Número 547, de fecha 27 de octubre de 1948, pasada ante la Fe del Notario Público Número 8 de esta municipalidad, licenciado José López Portillo R., donde funciona el Jardín de Niños José Clemente Orozco, con clave 14DJN0096M, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Educación Jalisco, con una superficie aproximada de 592.52 metros cuadrados, de acuerdo con el oficio con el número de folio 000032, C.C. 7672/2016, D.P.G. 596/2016, E.T.E. 393/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, suscrito por el ingeniero Jorge Gastón González Alcérreca, Director de Obras Públicas. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** De conformidad al artículo 46 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que formalice el contrato de comodato a que se refiere el punto Primero de este decreto, y además realice todos los actos, que son de su competencia, y que son necesarios para el cumplimiento íntegro de este. Dicho contrato, además de la normatividad vigente y aplicable. (Con base en la información publicada).

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>9</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente decreto, así como del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Cuarto.** Notifíquese este decreto a las Direcciones Municipales de Administración, de Obras Públicas, de Catastro y de lo Jurídico Consultivo; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Quinto.** Notifíquese este decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, por conducto del titular de la Dirección de Bienes Inmuebles a su cargo y entréguesele 5

---

<sup>9</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 25 de fecha 17 de octubre de 2017.

cinco tantos del contrato que se suscriba por motivo del cumplimiento de este decreto, copia certificada del acta de sesión de Ayuntamiento en el que éste se apruebe, así como copia del testimonio notarial con el que se acredita la propiedad municipal del bien inmueble a que se refiere este decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"  
Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES MARÍA EUGENIA ARIAS BOCANEGRA Y EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, PARA ABROGAR EL REGLAMENTO DE VIDEO VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se abroga el Reglamento de Video Vigilancia del Municipio de Guadalajara, aprobado el 14 de abril de 2011, promulgado el 15 de abril de 2011 y publicado en el Suplemento de *la Gaceta Municipal* de Guadalajara, Tomo III. Ejemplar 13 del 10 de junio de 2011.<sup>10</sup>

**Segundo.** Se disuelve el Comité de Video Vigilancia, órgano desconcentrado de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, debiendo quien fungiera como Presidente de dicho Comité, elaborar un informe pormenorizado de actividades y asuntos en trámite, mismo que entregará a la Comisaría de la Policía de Guadalajara para su conocimiento y efectos correspondientes, en un plazo no mayor de 15 quince días hábiles contados a partir de la publicación de este ordenamiento.

**Tercero.** Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que a través de la División de Inteligencia elabore manuales, protocolos y demás instrumentos operativos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones previstas en los preceptos reglamentarios precisados en este dictamen, en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este ordenamiento.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 9 de octubre de 2017

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Protección Civil y Bomberos

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.  
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.  
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.  
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.  
Síndica Anna Bárbara Casillas García.  
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.  
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.  
Regidor Enrique Israel Medina Torres.  
Regidora María Teresa Corona Marseille.  
Regidor Bernardo Macklis Petrini.  
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.  
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

---

<sup>10</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 26 de fecha 18 de octubre de 2017.

*Sesión de*



*Ayuntamiento.*

## **Síntesis del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de octubre del año 2017**

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, mediante el cual remite acuerdo del procedimiento de Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares conforme al decreto 24985/LX/14, turnándose a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; y del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, iniciativa que propone la extinción del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue Las Cuadritas “Fray Antonio Alcalde”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobaron las iniciativas de decreto con dispensa de ordenamiento relativas al Convenio de Coordinación y Colaboración para fortalecer el Programa de Mejoramiento Físico Exterior de Unidades Habitacionales para el Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, María Guadalupe Morfín Otero, de la Síndico Anna Bárbara Casillas García y del Presidente Municipal; y para modificar el decreto D 43/19/16 en cuanto al objeto del Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado de Jalisco y este Municipio para impulsar el Proyecto denominado “Parque Educativo Huentitán”, así como aprobar la modificación al decreto D 48/15/16.

**IV.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

*Sesión de*



*Ayuntamiento.*

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO FÍSICO EXTERIOR DE UNIDADES HABITACIONALES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba y se autoriza al Programa de Mejoramiento Físico Exterior de Unidades Habitacionales para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con una inversión total de \$145'327,406.00 (ciento cuarenta y cinco millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.).

**Tercero.** Se aprueba y se autoriza la aportación municipal hasta por la cantidad de \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), que se estarán otorgando de los Presupuestos de Egresos del Municipio de Guadalajara, de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Asimismo, se aprueba y se autoriza el pago correspondiente, que se pagará de la siguiente forma, hasta por la cantidad de \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, que será considerado a manera de anticipo y de \$51'000,000.00 (cincuenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara del Ejercicio Fiscal del Año 2018, que se efectuará el pago conforme el avance de obra.

Además, se aprueba y se autoriza al Tesorero para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro de los Presupuestos de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018, para el cumplimiento del presente decreto.

**Cuarto.** Se autorizan y se emiten las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Físico Exterior de Unidades Habitacionales para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, que se anexan al presente decreto.

**Quinto.** Se instruye a la Coordinación de Construcción de la Comunidad, para que en ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para la realización del Programa de Mejoramiento Físico Exterior de Unidades Habitacionales para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

**Sexto.** Se instruye a la Coordinación de Construcción de la Comunidad para que difunda las Reglas de Operación con apoyos y guías didácticas para la ciudadanía en el portal Web del Ayuntamiento y medios de fácil acceso.

**Séptimo.** Se aprueba y se autoriza la suscripción del Convenio con la Fundación ARA, A.C. Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en

las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo. (Con base en la información publicada).

Además, se aprueba y se autoriza a la Síndico Municipal, para que realice la suscripción de instrumentos jurídicos necesarios con otros entes de gobierno y/o instituciones privadas que se puedan adherir al Programa de Mejoramiento Físico Exterior de Unidades Habitacionales para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de fortalecerlo y aumentar sus alcances y se obtengan mejores beneficios para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

**Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal, así como al Coordinador General de Construcción de la Comunidad, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículo Transitorio**

**Único.** Publíquese el presente decreto y sus anexos en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>11</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2017

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

---

<sup>11</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 28 de fecha 23 de octubre de 2017.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICO ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 43/19/16 EN CUANTO AL OBJETO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ESTE MUNICIPIO PARA IMPULSAR EL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE EDUCREATIVO HUENTITÁN”, ASÍ COMO APROBAR LA MODIFICACIÓN AL DECRETO D 48/15/16**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba modificar el decreto municipal número D 48/15/16 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de diciembre de 2016.<sup>12</sup> (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se autoriza e instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el instrumento jurídico correspondiente para modificar el Convenio de Coordinación celebrado entre el titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara mismo que fue aprobado mediante decreto municipal número D 43/19/16 en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de noviembre de 2016, con la finalidad de sustituir la realización del Proyecto denominado “Parque EduCreativo Huentitán” e impulsar la implementación del Proyecto denominado “Bosque Cultural Huentitán”.

**Cuarto.** Se autoriza e instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el instrumento jurídico correspondiente para modificar el contrato de donación celebrado con fecha 21 de junio de 2017 aprobado mediante el decreto D 38/02/16 en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 22 de septiembre de 2016 y decreto D 48/15/16 en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de diciembre de 2016, con la finalidad de suprimir toda condicionante en la donación, señaladas con anterioridad en el punto Cuarto del multicitado decreto D 48/15/16 y así dar cumplimiento a lo plasmado en el punto Segundo del presente decreto.

**Quinto.** Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento de este decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2017

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

---

<sup>12</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 28. Primera Sección de fecha 23 de octubre de 2017.



*Sesión de*

*Ayuntamiento.*

## **Síntesis del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de octubre del año 2017**

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio trámite a la siguiente comunicación: del regidor Alfonso Petersen Farah, mediante el cual solicita licencia al cargo como regidor de este Ayuntamiento, por tiempo indefinido, a partir de las 14:00 horas del 23 de octubre del presente año, aprobándose la licencia, con intervención de los regidores Juan Carlos Márquez Rosas, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Sergio Javier Otal Lobo, José Manuel Romo Parra, Juan Francisco Ramírez Salcido, María Eugenia Arias Bocanegra, María Guadalupe Morfín Otero, Miriam Berenice Rivera Rodríguez y del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, agradeciendo las palabras el regidor Alfonso Petersen Farah.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobó la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que tiene como finalidad autorizar la concesión de locales ubicados en el Mercado Municipal "Ignacio Aldama", con intervención del Presidente Municipal y del regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

**IV.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

*Sesión de*



*Ayuntamiento.*

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LOS REGIDORES ROSALÍO ARREDONDO CHÁVEZ Y JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS, QUE TIENE COMO FINALIDAD AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE LOS LOCALES UBICADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL “IGNACIO ALDAMA”**

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada señalada en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza la incorporación al dominio público de los locales construidos y enumerados del 1 uno al 43 cuarenta y tres de la segunda sección en el interior del Mercado Municipal “Ignacio Aldama”, ubicado en las inmediaciones de las calles Medrano, Antonio Tello y Mota Padilla, ordenándose para tal efecto a la Dirección de Administración, dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, realice los trámites correspondientes a la incorporación municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 fracción I y 84 fracción I, inciso b) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Tercero.** De conformidad a los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV y 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza otorgar en concesión, los locales propiedad municipal ubicados en el interior del Mercado Municipal “Ignacio Aldama” segunda sección, ubicado en las inmediaciones de las calles Medrano, Antonio Tello y Mota Padilla, a las personas que acreditaron su interés en hacerlo.

**Cuarto.** Se otorgan las concesiones de los locales comerciales en el interior del Mercado Municipal “Ignacio Aldama”, ubicado en las inmediaciones de las calles Medrano, Antonio Tello y Mota Padilla, por un término de 99 noventa y nueve años, a las siguientes personas en la ubicación relacionada con la nomenclatura. (Con base en la información publicada).

**Quinto.** Para poder suscribir el contrato correspondiente, los concesionarios que a continuación se enlistan, deberán presentar la renuncia a la concesión otorgada en el decreto municipal D 61/58/17 autorizado el día 18 de mayo de 2017, respecto del local asignado en el Mercado Municipal “Francisco Villa”, ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de Sindicatura Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 111 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; esto es, como una condición resolutive para dar cumplimiento al presente decreto. (Con base en la información publicada).

**Sexto.** Se instruye a la Sindicatura Municipal por conducto de su Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que elabore los contratos de concesión autorizados en este decreto, en un periodo que no exceda de 30 treinta días hábiles. (Con base en la información publicada).

**Séptimo.** Se autoriza exentar la fianza o garantía que debe otorgar el concesionario, para responder de la eficaz prestación del servicio público que establece la fracción VII del artículo 107 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los enlistados en el punto Cuarto del presente decreto, por los motivos expuestos dentro del presente documento.

**Octavo.** Se autoriza un apoyo económico equivalente al pago de Derechos del Uso del Piso que realizaron los comerciantes de la Feria Permanente del Calzado en el año 2016 a la Tesorería Municipal, una vez que cada locatario acredite en tiempo y forma el pago correspondiente. Lo anterior del Capítulo 4000 denominado “Subsidios” del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.

Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los movimientos contables y presupuestales correspondientes, para la entrega del apoyo económico de referencia.

**Noveno.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>13</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación.

**Tercero.** Los locatarios que se enlistan en el punto Cuarto del presente decreto, notificados con la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, deberán comparecer dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente decreto, para la suscripción correspondiente del contrato de concesión en el periodo establecido en el punto Sexto del presente decreto, en un horario que comprenderá de las 9:00 a las 15:00 horas.

### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”  
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2017

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.  
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.  
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

---

<sup>13</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 29 de fecha 24 de octubre de 2017.

